

RESOLUCIÓN No. 1709 DE 2022

(12 de Octubre de 2022)

*“Por la cual se hace un encargo en un empleo”***LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021 y el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, del cual es titular **OSWALD RENE SANTOS BUITRAGO**, identificado con cedula No. 11.204.676, a quien mediante Resolución No. 1403 del 30 de agosto de 2022, se concedió vacancia temporal por el término de seis (6) meses, para desempeñar en período de prueba el empleo Experto Código G3 Grado 07, ubicado en la Vicepresidencia de Estructuración en la Agencia Nacional de Infraestructura, y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional..

Que para la vacante temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, se procedió a la revisión de los requisitos mínimos de los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa y se les remitió correo electrónico informándoles que cumplieran con este requisito y si están interesados en participar en este proceso de selección nos enviaran un correo manifestando su interés para realizarles la verificación del requisito de experiencia relacionada y que el estudio se realizará en el siguiente orden descendente, teniendo en cuenta el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, que establece: *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*, así: Profesional Especializado Código 222 Grado 24: **LIDIS IVONNE BOHÓRQUEZ ROJAS, JUAN GUILLERMO MARIN LONDOÑO, MARLEN IRINA LOZANO RAHN, DIEGO FERNANDO LEÓN HERNÁNDEZ , CLARA PATRICIA OLMOS MORENO, ANDRÉS DAVID BARRAGÁN MARTÍNEZ, MARTIN ROBLEDO SANIT, RAFAEL ALBERTO SÁENZ PÉREZ, CLAUDIA PATRICIA PINZÓN MORALES, HERMAN ALBERTO RODRÍGUEZ MURILLO, ALFONSO EDUARDO PINTAD VELASCO, ADRIANA MARTÍNEZ, MARCELA XIMENA OLARTE CHARRY, MARTHA LUCIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, LIBARDO VERA ECHEVERRY, MARGARITA ROSA**

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CAICEDO VELÁSQUEZ, NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO, MARTHA EUGENIA BERNAL PEDRAZA, JESÚS ANTONIO VILLALOBOS RUBIANO, CARLOS ARTURO FONSECA CÁRDENAS y GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ REYES. Los únicos servidores públicos que manifestaron su interés en participar en el proceso fueron: **JOSÉ RICARDO JAIMES FLECHAS, LIBARDO VERA ECHEVERRY, HERMAN ALBERTO RODRÍGUEZ MURILLO, NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO, JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO, DIEGO FERNANDO LEÓN HERNÁNDEZ, CLAUDIA PATRICIA PINZÓN MORALES, SAIRA MILENA ARIZA PEÑA y ANDRÉS DAVID BARRAGÁN MARTÍNEZ,** por lo que se procedió a verificar el requisito de experiencia relacionada de los funcionarios y se verificó que cumplen con este requisito; por lo cual y dando aplicación a lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP; y los criterios de desempate, el orden de elegibilidad para proveer está vacante es el siguiente: en primer lugar: **JOSÉ RICARDO JAIMES FLECHAS;** en segundo lugar: **LIBARDO VERA ECHEVERRY;** en tercer lugar: **HERMAN ALBERTO RODRÍGUEZ MURILLO;** en cuarto lugar: **NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO;** en quinto lugar: **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ PERDOMO;** en sexto lugar: **DIEGO FERNANDO LEÓN HERNÁNDEZ;** en séptimo lugar: **CLAUDIA PATRICIA PINZÓN MORALES;** en octavo lugar: **SAIRA MILENA ARIZA PEÑA** y en noveno lugar: **ANDRÉS DAVID BARRAGÁN MARTÍNEZ,** por lo que se remitió correo electrónico al servidor público **EULALIA ELENA PORRAS SALEK,** comunicándole que tenía el mejor derecho a ser encargado en la vacante y que por el mismo medio manifestó que aceptaba el encargo, por lo cual se lo encargará a la servidora pública **JOSÉ RICARDO JAIMES FLECHAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.366, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, quien manifestó su aceptación, y reúne los requisitos para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa previamente efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, al servidor público **JOSÉ RICARDO JAIMES FLECHAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.366, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la misma Dirección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
José Ricardo Jaimes Flechas	19.494.366	Profesional Especializado	222	27	\$5.048.171	Dirección de Información, Cartografía y Estadística

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días de octubre de 2022.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 6
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-33417 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2056221 Fecha: 2022-10-12 14:15
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*